

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO  
EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA

PUBLICACIÓN

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO  
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA

E M P L A Z A:

A todas aquellas personas que tengan derechos legítimos, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio, así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos; con el fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro de los quince (15) días siguientes a esta publicación al proceso de **RESTITUCIÓN y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS ABANDONADAS** con **RADICADO No. 050003121002-2021-00047-00**, promovido por el señor **OSCAR IVÁN MONTOYA MEJÍA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 70381793, en su calidad de POSEEDOR para el momento del hecho victimizante, a través de apoderado judicial adscrito a la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS**, con la pretensión principal de que se le proteja su derecho fundamental a la restitución y formalización, y se le restituya material y jurídicamente el terreno llamado “La Playa”, ubicado en zona rural del municipio de Cocorná, vereda Las Playas, predio con un área georreferenciada de 3847 mts<sup>2</sup>, a segregar de un predio de mayor extensión al que corresponde el folio de matrícula inmobiliaria No. 018-57016, sin incorporación a la malla catastral del municipio de Cocorná, con los siguientes linderos: **“NORTE:** *Partiendo desde el punto 260703 en línea quebrada que pasa por el punto 260702A en dirección Suroriente con 51,59 metros hasta llegar al punto 260702 en colindancia con el predio de Wilson Delgado; Continuando, partiendo desde el punto 260702 en línea recta en dirección Suroriente con 31,12 metros hasta llegar al punto 260701 en colindancia con el predio de Blanca Aristizabal.* **ORIENTE:** *Partiendo desde el punto 260701 en línea recta en dirección Sur con 45,13 metros hasta llegar al punto 260707 en colindancia con el predio de Luz Marina Aristizabal.* **SUR:** *Partiendo desde el punto 260707 en línea quebrada que pasa por los puntos 260706, 260705A*

y 260705 en dirección Noroccidente con 91,60 metros hasta llegar al punto 260704A en colindancia con el predio de Enrique Gómez ( Quebrada de por medio ). **OCCIDENTE:** Partiendo desde el punto 260704A en línea quebrada que pasa por el punto 260704 en dirección Nororiente con 38,87 metros hasta llegar al punto 260703 en colindancia con el predio de Blanca Aristizabal.” **LINDEROS PREDIO DE MAYOR EXTENSION** suministrados por la UAEGRTD: - Norte: En línea quebrada en dirección Nor\_Oriente con el predio identificado catastralmente con el número 05-197-00-01-00-00-0010-0107 -0-00-00-0000 a nombre de VALENCIA ALVAREZ JOHN JAIRO: sigue En línea quebrada en dirección Nor\_Oriente con predio identificado catastralmente con el número 05-197-00-01-00-00-0010-0028 -0-00-00-0000 a nombre de ARIAS ZULUAGA TERESA DE JESUS Oriente: En línea quebrada en dirección sur \_oriente con el predio identificado catastralmente con el número 05-197-00-01-00-00-0010-0094-0-00-00-0000 a nombre de HOYOS GOMEZ GERARDO ENRIQUE: sigue en línea quebrada en dirección sur -oriente con predio identificado catastralmente con el número 05-197-00-01-00-00-0010-0096 -0-00-00-0000 a nombre de ZULUAGA JIMENEZ RAMON GILBERTO, sigue en línea quebrada en dirección sur -oriente con predio identificado catastralmente con el número 05-197-00-01-00-00-0010-0010 -0-00-00-0000 a nombre de HOYOS DE OCAMPO FLORA ELISA. Sur: En línea quebrada en dirección Nor \_Occidente con el predio identificado catastralmente con el número 05-197-00-01-00-00-0010-0010-0-00-00-0000 a nombre de HOYOS DE OCAMPO FLORA ELISA: sigue en línea quebrada en direccionar Nor \_Occidente con predio identificado catastralmente con el número 05-197-00-01-00-00-0010-0006 -0-00-00-0000 a nombre de: ARISTIZABAL GIRALDO BLANCA OLIVIA, sigue en línea quebrada en dirección primero en dirección Nor \_Occidente y luego en dirección Sur\_Occidente con predio identificado catastralmente con el número 05-197-00-01-00-00-0010-0007-0-00-00-0000 a nombre de RAMIREZ DE DUQUE ROSA ISABEL, sigue en línea quebrada en dirección Nor \_Occidente con predio identificado catastralmente con el número 05-197-00-01-00-00-0011-0096 -0-00-00-0000 a nombre de GOMEZ RAMIREZ JAIME ARTURO Occidente: En línea quebrada en dirección Nor \_Occidente y luego dirección Nor-Oriente con el predio identificado catastralmente con el número 05-197-00-01-00-00-0011-0071-0-00-00-0000 a nombre de: GIRALDO GOMEZ CARLOS ANTONIO, sigue en línea quebrada en dirección Nor-Oriente con predio identificado catastralmente con el número 05-197-00-01-00-00-0010-0107-0-00-00-0000 a nombre de: VALENCIA ALVAREZ JOHN JAIRO.

El presente edicto se fijará por el término de quince (15) días en el Portal Web de la Rama Judicial y se publicará por una (1) sola vez el día domingo vez dentro del mismo término, en un diario de amplia circulación, y por medio de una radiodifusora de amplia sintonía en el Municipio de Cocorná - Antioquia. A partir de la publicación en el diario de amplia circulación, comenzará a correr el término de quince (15) días hábiles para la presentación de los opositores,

comunicándose al correo electrónico del Despacho [j02cctoertmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02cctoertmed@cendoj.ramajudicial.gov.co), atendiendo la actual contingencia por el COVIT-19 y a los Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura PSCJA20-11546 y PSCJA20-11517; de conformidad con el art. 88 de la Ley 1448 de 2011 en concordancia con el literal e) del art. 86 ibídem.

Medellín, veintitrés (23) de junio de dos mil veintiuno (2021).

***Firmado Electrónicamente***

**HERNANDO TAMAYO ALVAREZ**  
**Secretario**